Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Libran.ª de las piezas de Rosalea 1.ª de la Polvora 2.ª Sen.ª de Llano pat.ª de Sen.ª Purificac.ª de esta Ciud.ª

Sobre Matadero

En 8 de febrero de esta libran.ª

Se libra orden de libran.ª

Sobre la celebrada en el año pasado de mil setecientos treinta y tres entre el Sen.ª Lic.do Don Francisco de Llano Sen.ª y Purificac.ª de esta Ciud.ª que se pide el año 1.º el Procedido que procedia del arbitrio de Sosa Vanilla donde estan señalados dos en esta Ajuntam.to una Relacion de las tierras dada por el Capitan Mayor de Propios de esta Ciud.ª y executadas de orden de esta Ciud.ª desde Veinti Tres de Mayo del año pasado de mil setecientos treinta y tres hasta fin de dic.re del que fue. Habiendose quedado en el dicho arbitrio entendido que esta Ciud.ª aguarda se le libren por el depositario del arbitrio de Sosa Vanilla de la dicha Ciud.ª

Los Sr.s Gran Saber de Linera como Com.s de Propios dijeron que los Alcaldes de la Casa de la Marania de esta Ciudad han participado que para el Abastecimiento de Nuestra Ciudad se han rebajado introducido a Matar diferentes distintas de las generales de ellas y que este efecto, matando las Vacas que necesitan que el Ganado de la Dehesa de ellas cuya Providencia se les ha echado en Virtud de auto del Corregidor a que respondieron se debe entender con esta Ciud.ª como dueña de aquellas pozeniendo con los Perjuicios que se deben considerar en la Ciudad que experimentara infalible no pudiendo estar de ellas a faltar